

ESPECIFICACIONES TECNICAS (EE.TT)

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN.

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para ejecución del "PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO DURAN FLORES DEL CENTRO POBLADO DE LUCMA, DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO".

2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.


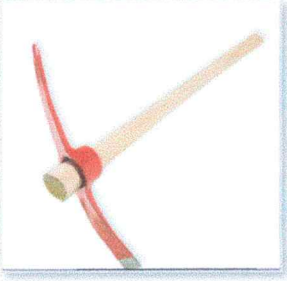
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO DURAN FLORES DEL CENTRO POBLADO DE LUCMA, DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO".


ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1.	LAMPAS	UND	3
2.	PICOS	UND	3
3.	BADILEJO	UND	2

3. FINALIDAD PÚBLICA.

EL PRESENTE PROCESO TIENE COMO FINALIDAD, LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO DURAN FLORES DEL CENTRO POBLADO DE LUCMA, DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO", en cumplimiento de las normas y funciones encomendadas por la municipalidad distrital de Huachon.

DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
1.	<p>LAMPAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pala cargadora, resistente a la rotura y al desgaste, liviana para mejor manejo. Máxima durabilidad y elasticidad. Su acabado superficial evita la adherencia de arena y tierra. Facilita su mantenimiento - Material: Metal, mango de madera sólida - Medidas: 29x33 cm - Longitud: 73cm 	
2.	<p>PICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pico punta y pala angosta, tamaño 4, mango de madera 90 cm. - Con sistema de colocación del mango con buje plástico evita que el mango se suelte de la lámina y ayuda a absorber el impacto durante el uso. 	

3.	BADILEJO: <ul style="list-style-type: none"> - Color: Azul - Medidas: 17.5 MM - Material: Aluminio - Modelo: Punta Cuadrada 	
----	--	--

4. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega tiene una duración de tres (3) días calendarios, desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

5. PERFIL DEL POSTOR.

- Persona Natural o Jurídica.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de corresponder.
- Tener RUC activo de corresponder.
- Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal.

6. LUGAR DE ENTREGA.

La madera será entregada en el almacén del proyecto Local comunal del C.P de Lucma, Distrito de Huachon.

7. FORMA DE ENTREGA.

Las herramientas manuales serán entregados en óptimas condiciones según las características y especificaciones correspondientes.

8. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN.

La Municipalidad Distrital de Huachon rechazará las entregas ejecutadas en desacuerdo con lo dispuesto en estas Especificaciones Técnicas. Y si, aún después del recibimiento definitivo, se constatará que las entregas hayan sido ejecutadas en desacuerdo con lo especificado, que estén incompletas o presenten desperfectos, los responsables de la municipalidad notificarán el oferente para que se proceda a la corrección necesaria.

Independientemente de su aceptación, el oferente seleccionado deberá garantizar la calidad de los **productos entregados**, obligándose a sustituir bajo su costo todo aquello que presente desperfecto.

9. FORMA DE PAGO.

La forma de pago se efectuará previa conformidad del Responsable Técnico, Inspector y aprobación de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

Será otorgada por el Responsable Técnico, Inspector y aprobación de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural. a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas de acuerdo a la Ley General de Contrataciones del Publicas, en su artículo 144°.

La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley como menciona en el artículo 144.9.

11. PENALIDADES.

El incumplimiento del proveedor en todo o en parte de sus obligaciones dará lugar a la aplicación automática de una penalidad máxima equivalente al 10% del monto total de la orden de compra y/o servicio y/o contrato, Para el efecto, en las órdenes de compra o servicios o contratos se deberá incluir la cláusula de la penalidad diaria según corresponda.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

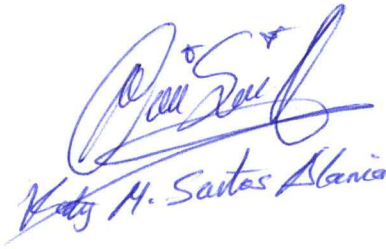
$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F=0.25 para plazos mayores a 60 días

12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

De ser el caso.



Kety H. Santos Alarcón